

Vicuña, 30 DIC. 2021

VISTOS

El Decreto Alcaldicio N° 3.400 de fecha 28 de junio del año 2021, que nombra Alcalde Titular; el Decreto Alcaldicio N°1947 de fecha 08 de julio de 2021, que nombra Alcalde Subrogante; el Art. N.º 55 de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por Ley N°19.130; el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior; la Circular N° 023357 del 30.09.91 de la Contraloría General de la República, el Decreto de Hacienda N° 1.263 de fecha 19.12.2001.; la Ley 19,378. Art. 49 y siguientes.

CONSIDERANDO

- Que, el artículo 65, letra a) de la Ley N°18.695, establece que el alcalde requerirá el acuerdo del concejo para aprobar el presupuesto municipal y sus modificaciones.
- El Dictamen N°9.910 de fecha 05 de marzo de 2007 que señala, el alcalde necesita el acuerdo del concejo para efectuar modificaciones tanto a los subtítulos e ítem de ingresos y gastos del presupuesto municipal como a las asignaciones relativas a proyectos de inversión y otorgamiento de subvenciones o aportes financieros a entidades privadas o públicas.
- El acuerdo de concejo n°167/2020/SALUD y el decreto n°4.692 de fecha 24 de noviembre de 2020, por el cual se aprueba el presupuesto del departamento de salud para el año 2021.
- El acuerdo de Concejo N°247/2021/SALUD de la Sesión Ordinaria de Concejo N°38, de fecha 22 de diciembre de 2021, que aprueba mediante votación unánime, la Modificación Presupuestaria N°5 del Depto. de Salud Municipal por mayores ingresos.

DECRETO N° 6548

- 1.- **AUTORÍZASE**, la modificación presupuestaria n°5 del departamento de salud municipal correspondiente a Mayores ingresos.

PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SALUD 2021
APROBADO MEDIANTE ACUERDO 167/2020/SALUD Y DECRETO N°4692 DE FECHA 24/11/2020
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°05
"MAYORES INGRESOS"

PRESUPUESTO DE INGRESOS AUMENTAN M\$

		Detalle	M \$	11.177
05 03 099	De otras entidades publicas		M \$	10.427
08 99 999	Otro		M \$	750
TOTAL			M \$	11.177

PRESUPUESTO DE GASTOS AUMENTAN M\$

		Detalle	M \$	11.177
35	Saldo Final de Caja		M \$	11.177
TOTAL			M \$	11.177

2.- ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARIA MUNICIPAL



ANDRES MUNDACA BARRAZA
ALCALDE VICUÑA (s)

AMB/LES/ECC/AGA/nem:
 Distribución:
 Municipalidad de Vicuña.
 Finanzas Desam.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VICUÑA
SECRETARÍA MUNICIPAL



CERTIFICADO N°211/ 2021

KARLA SALAZAR ADASME Secretaria Municipal (S) del Concejo Municipal,
Certifica que en Sesión Ordinaria de Concejo N°38 de fecha 22/12/2021, se tomó
el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°247/2021/SALUD.- Se aprueba mediante votación unánime,
Modificación Presupuestaria N°5, por mayores ingresos.-

PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE SALUD 2021			
APROBADO MEDIANTE ACUERDO 167/2020/SALUD Y DECRETO N°4692 DE FECHA 24/11/2020			
PROPUESTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°05			
"MAYORES INGRESOS"			
		PRESUPUESTO DE INGRESOS AUMENTAN M\$	
		Detalle	
		M \$	11.177
05 03 099	De otras entidades publicas	M \$	10.427
08 99 999	Otro	M \$	750
		TOTAL M \$	11.177
		PRESUPUESTO DE GASTOS AUMENTAN M\$	
		Detalle	
		M \$	11.177
35	Saldo Final de Caja	M \$	11.177
		TOTAL M \$	11.177

VICUÑA, 22 de Diciembre de 2021.-